

R.N°: GSI-70-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 23 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. Michelle Cukerman, para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 24 de noviembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados actos en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Lic. Michelle Cukerman, funcionaria de la Gerencia de Política Económica y Mercados, ingresó a esta institución el 08 de julio de 2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la resolución D/21/2014 de 22 de enero de 2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

- 1) Declarar “acto en comisión de servicio” el tiempo requerido por la Lic. Michelle Cukerman para cursar asignaturas correspondientes al Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 24 de noviembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.
- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

R.N°: GSI-70-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).
(Exp. 2016-50-1-00417)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales